



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-016/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINA A SER UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN MÉDICA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2216/2025 Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de noviembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 256/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la adquisición de Equipos de Impresoras Multifunción;

CONSIDERANDO: Que, por Notas Internas, de fechas 18 y 26 de setiembre de 2025, los Departamentos de Educación Médica, Docencia e Investigación, Departamento de Convenios de Salud y el Departamento de Prestaciones Externas, de la Dirección de Gestión Médica, mencionaron: "... la solicitud de Equipos de Impresoras Multifunción obedece a la necesidad de procesar y gestionar los múltiples pedidos de Convenios Educativos y otros Convenios e informes inherentes, que requieren de impresión, copias y principalmente archivos digitales mediante el escaneado de los antecedentes respectivos. Actualmente contamos con un equipo obsoleto que no satisface las demandas del volumen de trabajo;

La necesidad de contar con este dispositivo que transforma documentos físicos en formatos digitales, lo que permite ahorrar costos operativos al reducir la necesidad de papel y espacio de archivo, aumentar la eficiencia al agilizar la búsqueda y recuperación de información, mejorar la seguridad y accesibilidad de los documentos, y facilitar la colaboración y el trabajo remoto...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 22 de setiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó la NO Existencia de un llamado en curso para adquisición del equipo solicitado;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 734/2025, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Departamento de Dictámenes y Contratos, de la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue:
" Por tanto, conforme a los informes técnicos obrantes en el Expediente, esta Dirección

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-016/2025

Jurídica, concluye que corresponde dar curso favorable al pedido de utilización de los fondos en concepto de canon, considerando lo dispuesto en el Inc. d) del Art. 3° de la Resolución C.A. N° 005-002/2024, que establece textualmente:

Artículo 3°: EL INSTITUTO podrá solicitar que el canon sea cancelado en especies (bienes y servicios). El mismo será de uso exclusivo para los fines de asistencia sanitaria, enseñanza, extensión universitaria y de investigación, conforme se especifica seguidamente:

- a) Insumos hospitalarios u otros para uso en los servicios médicos o para apoyo a la gestión docente y administrativa.*
- b) Material y equipamiento para docencia y biblioteca;*
- c) Equipamiento médico, laboratorio, de investigación y desarrollo científico y/o producción farmacológica;*
- d) Otros bienes y servicios a ser autorizados por el Consejo de Administración o el Administrador que el mismo designare.*

En consecuencia, se sugiere al Consejo de Administración, la aprobación de la solicitud del uso del canon”;

Que, así mismo, obran los siguientes presupuestos presentados como referencia por las siguientes empresas:

Cantidad 02 dos	Descripción de lo solicitado: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN			
Oferta	Descripción Ofrecida	Oferente	Precio referencial	CUMPLE/ NO CUMPLE
02 DOS	Impresora Epson wf-6590 Workgroup Pro	PARTNER S.R.L.	G. 9.190.000	CUMPLE
02 DOS	Impresora Epson wf-6590 Workgroup Pro	S.I.P. S.R.L.	G. 10.200.000	CUMPLE

Que, a modo de asegurar la eficiencia del gasto institucional se sugiere adquirir el de menor costo de acuerdo al siguiente cuadro: *nd*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-016/2025

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial	
02 DOS	Impresora Epson wf-6590 Workgroup Pro	PARTNER S.R.L.	G. 9.190.000	CUMPLE

Que, en ese sentido, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, eleva a consideración la utilización del Canon correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas vigente desde el 20 de febrero del año 2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad legal en los términos de la Nota Interna GS/N° 256/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA) para la adquisición de:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial	
02 DOS	Impresora Epson wf-6590 Workgroup Pro	PARTNER S.R.L.	G. 9.190.000	CUMPLE

- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica, para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos e rigor.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÚEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-016/2025

- 3°) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**